



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1592
25 de junio del 2024**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

165

Villa Gesell, 18 JUN 2024

VISTO: El informe elevado por la

Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaría de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de junio ---
-----y hasta el treinta (30) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024)
al agente PEREZ, Lucia (Leg. Nº 8319) en cuatro (4) horas semanales, para
cumplir funciones en la Secretaría de Salud.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



DR. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



166

Villa Gesell,

18 JUN 2024

V I S T O: La nota elevada por la
Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto a partir del diez (10) de junio del dos mil veinticuatro (2024) de la Resolución N° 015/24 el adicional por zona del agente DIUBERTTI, Miguel Angel (Leg. N° 2779);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO a partir del diez (10) de junio del dos mil---
----- veinticuatro (2024) de la Resolución N° 015/24 el adicional por
zona del agente DIUBERTTI, Miguel Angel (Leg. N° 2779).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

167

Villa Gesell, 10 JUN 2024
V I S T O: La Ordenanza Complementaria
del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; Y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Que será referente del programa Sumar en la Secretaría de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones


RESUELVE

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del doce (12) de junio y hasta el treinta y uno ---
----- (31) de diciembre del dos mil veinticuatro (2024) el equivalente al
cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de adicional por
responsabilidad al agente SOPLAN, Daniela (Leg. N° 3576).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----




Dr. GUSTAVO A. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

168

Villa Gesell, 19 JUN 2024
V I S T O: Lo solicitado por la Secretaria

de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de junio del dos mil veinticuatro (2024) el equivalente al veinte por ciento (20%) de su sueldo básico en concepto de adicional por zona a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	N° DE LEGAJO
DE MAIO, María	4913
MARTINEZ, Sofia	4428

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



~~EUSTAVO N. BARRERA~~
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell